



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIII

Martes 22 de Enero de 2008

Número 4.706

### SUMARIO

#### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

##### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**108.-** Decreto de fecha 11 de diciembre de 2007, por el cual se modifica la redacción de una de las competencias atribuidas a la Viceconsejería de Calidad Medioambiental, mediante Decreto de fecha 21 de junio

**124.-** Nombramiento de D. Juan Manuel Bruzón Perpén, como personal eventual en el puesto de trabajo de Director Técnico de Patrimonio y Control Económico.

#### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

##### Autoridad Portuaria de Ceuta

**114.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a liquidaciones pendientes.

**115.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Auicha Mohamed Laarbi, relativa a la embarcación en estado de abandono, con distintivo 3.<sup>a</sup> CU-1-1421.

##### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**107.-** PROCESA.- Aprobación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en los itinerarios integrados de inserción laboral, en el marco del P.O.I 2000-2006, medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo".

#### Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta

**103.-** Anuncio relativo a la obligatoriedad de denunciar Herencias Vacantes.

#### Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

**109.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Fatima Klilech, en expediente H-910.

#### Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

**104.-** Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

**105.-** Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

**106.-** Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seguridad Social

**111.-** Notificación a Construmana del Estrecho S.L., relativa a Acta de liquidación e infracción.

**113.-** Notificación a D. Mohamed Karim Mohamed Ayad y a Jitamon S.L.U., relativas a Actas de liquidación e infracción.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**Instituto de Empleo**

**110.-** Notificación a D.ª Ana María Román Pacheco, relativa a la propuesta de de resolución de sanción por no renovar la demanda de empleo.

**121.-** Notificación a D. Francisco Fernández Hernández y a D. Miguel Ángel Palacio Pizarro, en resolución sancionador por no renovar la demanda de empleo.

**122.-** Notificación a D.ª Iman Hicho Lahsen, relativa a la reclamación de sentencia definitiva o certificado del juzgado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**Instituto de Mayores y Servicios Sociales**

**102.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**116.-** Notificación a D. Yineb Mohamed El Hach, en expediente 51/854-L/89.

**117.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**118.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**Tesorería General Seg. Social de Ceuta**

**112.-** U.R.E.-Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**  
**Audiencia Provincial de Cádiz**  
**Sección Sexta con Sede en Ceuta**

**101.-** Requisitoria a D. Antonio González Ahmed, en Sumario 5/2007, Diligencias Previas 126/2007.

## I N F O R M A C I O N

<b>PALACIO DE LA ASAMBLEA:</b>	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General.....	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información.....	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo .....	Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales .....	Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre .....	Horario de 9 a 13 h.
	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
<b>SERVICIOS FISCALES:</b>	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación .....	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I. ....	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
<b>SERVICIOS SOCIALES:</b>	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
<b>BIBLIOTECA:</b>	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
<b>LABORATORIO:</b>	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
<b>FESTEJOS:</b>	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
<b>JUVENTUD:</b>	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
<b>POLICIA LOCAL:</b>	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
<b>BOMBEROS:</b>	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
<b>INTERNET:</b>	<a href="http://www.ceuta.es">http://www.ceuta.es</a>

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**  
**Audiencia Provincial de Cádiz**  
**Sección Sexta con Sede en Ceuta**

**101.-** Por este Tribunal se ha ordenado que sea llamado y buscado por requisitoria por encontrarse en libertad provisional y dejar de concurrir a presencia judicial cuando se le ha llamado para ello, conforme al art. 835.Y L.E.Cr., la persona cuyos datos figuran a continuación por los motivos y con las consecuencias que también se mencionan:

**DATOS PERSONALES**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** ANTONIO GONZALEZ AHMED  
**SEXO:**VARON  
**FECHA NACIMIENTO:** 25-03-85  
**NATURAL:** CEUTA  
**PROVINCIA:** CEUTA  
**PAIS:** ESPAÑA  
**NACIONALIDAD:** ESPAÑOL.  
**NOMBRE DEL PADRE:** ANTONIO NOMBRE DE LA MADRE: YUBIDA  
**D.N.I N°:** 45.101.881  
**CARGO O PROFESIÓN:** NO CONSTA.  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** PASAJE RECREO 110 -CEUTA  
**SE DESCONOCE DONDE PUDIERA ENCONTRARSE.**

**DATOS DE LA CAUSA**

**PROCEDIMIENTO:** SUMARIO N.º 5/07 -  
**DILIGENCIAS PREVIAS 126/07 DELITO:** HOMICIDIO Y TENENCIA ILÍCITA DE ARMAS.

**ADVERTENCIAS**

ACUSADO por Homicidio y Tenencia ilícita de armas deberá comparecer ante este Tribunal antes del día 15-2-08, salvo que la publicación en el Boletín Oficial del Estado y de la Ciudad Autónoma de Ceuta se produzca posteriormente, en cuyo caso el plazo será de DOS DÍAS desde la última de ellas. Si no comparece en los términos anteriormente reseñados será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Ceuta, a once de enero de dos mil ocho.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**OTRAS DISPOSICIONES**  
**Y ACUERDOS**

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**Instituto de Mayores y Servicios Sociales**

**102.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes

que se indica, dictadas por la Dirección Territorial del IMSERSO, a las personas que a continuación se relacionan-, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/1010584-M/07	PORTILLO LOPEZ, Ana Carmen
51/1009974-M/06	SEGLAR TOMEU, Inmaculada C.
51/1009052-M/03	SUANES ARNAIZ, Salvador
51/1010192-M/06	GARCIA FERNÁNDEZ, Joaquín
51/1009938-M/06	CARRASCO MAGAN, Juan
51/1009768-M/05	RODRIGUEZ ROMAN, Luis

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1.995 de 7 de Abril) en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, mediante escrito dirigido a la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

**Delegación de Economía**  
**y Hacienda en Ceuta**

**103.-** En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2091/1.971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, toda autoridad o funcionario público, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe a los dueños o arrendatarios de la vivienda en que hubiera ocurrido el fallecimiento, a cualquier persona en cuya compañía hubiera vivido el fallecido y al administrador o apoderado del mismo.

Cualquier persona no comprendida entre las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido a la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará justificación de los extremos siguientes:

- a) Fallecimiento del causante.
- b) Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- c) Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir alguno de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación, así como de los nombres y domicilio de los administradores, arrendatarios, depositarios o poseedores en cualquier concepto de los mismos.

Los denunciados podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el 10 por 100 de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el caudal líquido que se obtuviere, computando los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticias del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera el Estado ser heredero abintestato podrá ponerlo

en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, bien verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna, ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Ceuta, a 10 de enero de 2008.- EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- Fdo.: Antonio Jareño López.

### Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

**104.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictan las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 04-01-2008.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Jenaro García-Arreciado Batanero.

ART\*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
519400112902	TEMPORAL									
	ARRENDAMIENTOSL	B29665288	CEUTA	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041456660	MENFEDDAL	CE000836	CEUTA	29.07.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
519041399209	AGIL	45065597	CEUTA	12.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
519400112811	FPRADAS	45072269	CEUTA	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041465922	MMILUDI	45079134	CEUTA	01.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041474765	ADRS	45083556	CEUTA	20.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041471429	YABDEKADER	45084002	CEUTA	26.09.2007			RD 1428/03	167.		(I)
510041457251	MAHMED	45086494	CEUTA	29.07.2007			RD 1428/03	083.2		(I)
510041431250	HAHMED	45093776	CEUTA	19.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041432801	IMOHAMED	45094908	CEUTA	05.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041452393	SAMAR	45095877	CEUTA	08.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041448018	ATAHRI	45100302	CEUTA	25.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
519041399799	ATAHRI	45100302	CEUTA	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041435449	ATAHRI	45100302	CEUTA	21.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041443641	ABOUFROURI	45100545	CEUTA	30.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041442508	RCHAIRI	45101654	CEUTA	08.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041435991	YMOHAMED	45102282	CEUTA	02.10.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041474960	BAHMED	45104471	CEUTA	25.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041362288	ITAHRI	45104555	CEUTA	01.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041448493	ITAHRI	45104555	CEUTA	31.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041439273	DAMAR	45105327	CEUTA	16.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041449369	CPRESS	45105629	CEUTA	21.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041447609	VCERVANTES	45110870	CEUTA	17.07.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
510041471302	LVALERO	45114818	CEUTA	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
510041471260	RFERNANDEZ	45116563	CEUTA	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041448870	ALOPEZ	45117049	CEUTA	09.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041469538	FMARTIN	45117899	CEUTA	25.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041439431	N LOPEZ	45120603	CEUTA	26.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041430774	MENNATERA	45880908	CEUTA	21.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041436132	S ALAMIAHMED	46084803	CEUTA	07.08.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041474716	MELKOURTBI	X6025156F	TORREJON							
			DEARDOZ	24.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041454274	R SEHLOULI	X1283953R	ESTEPONA	21.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041443173	WKAISSOUNI	X2396573L	MANILVA	21.09.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
519041404102	JPASTOR	27343388	MARBELLA	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041474935	AELHABCHI	X4081929G	LALDEA	29.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,1 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CEUTA, 04-01-2.008.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.. José Jenaro García-Arrecciado Batanero.

ART\*=Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041455382	JBELARBI	X5198582F	VICAR	23.08.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041443392	FJERRAOU	X6175732W	CANOVELLES	10.08.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041444487	MAMALLOUK	X2206091T	SABADELL	11.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
510041444311	EMOHAMED	X6568640R	VILANOVAI							
			LAGELTRU	31.08.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041408021	CMARTIN	17692413	CEUTA	22.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
510400112840	MCABALLERO	28892533	CEUTA	16.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
510041459193	JGUERRERO	45068880	CEUTA	27.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041406760	MLAHSEN	45081126	CEUTA	13.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041409669	MLAHSEN	45081126	CEUTA	20.03.2007	400,00		RD 772/97	001.2		
510041435577	MMORENO	45097818	CEUTA	06.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041399639	ULAYACHI	45098580	CEUTA	10.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
510041456891	JRODRIGUEZ	45098714	CEUTA	16.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
510041424208	AARGUEZ	45101230	CEUTA	18.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041421864	IMUSTAFAAHMED	45101717	CEUTA	25.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041429255	IMUSTAFAAHMED	45101717	CEUTA	25.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041389336	RBUCHAIB	45102447	CEUTA	17.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041388307	RBUCHAIB	45102447	CEUTA	04.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041441048	MASBDELMAJID	45105748	CEUTA	10.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041435851	MASBDELMAJID	45105748	CEUTA	04.07.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041386750	FMOHAMED	45113590	CEUTA	20.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041345175	TCHAMI	45115678	CEUTA	02.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041423575	TCHMI	45115678	CEUTA	13.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041470474	E VERA	45117662	CEUTA	11.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
510041371502	SYAHYA	X2589436G	MADRID	27.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041457706	ATARIBAK	X2714540B	ESTEPONA	25.09.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
510041372075	MHERRANZ	25670862	MALAGA	24.05.2007	310,00		RD 2822/98	032.3		
510041463937	MBOUZIZOUA	X3816504E	MARBELLA	14.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
510041450256	HELBOUKARI	X5938423F	TORREMOLINOS	03.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
510041457159	MIAGHI	X2388836X	VELEZ MALAGA	22.09.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041367419	OTOUIL	X3636626G	BETERA	17.07.2007	150,00		RD 772/97	001.2		

**105.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 28-12-2.007.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Jenaro García-Arreiciado Batanero.

ART\*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041458127	MBOUSSELHAM	45078902	GAVA	23.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
510041434706	NELMAAMMAR	X5529269T	PREMIA DE DALT	10.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041465028	ATAHRI	45100302	CEUTA	13.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041438347	ANABIL	45103691	CEUTA	04.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041468881	ITAHRI	45104555	CEUTA	20.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041439613	BMOHAMED	45105645	CEUTA	05.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041465156	JAGUILAR	31007826	CORDOBA	10.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041471340	ZSAMIRI	X3954037S	BOLLULLOS							
			PAR CDO	26.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041458929	SKAMIL	X3744667Z	MARTOS	26.09.2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
510041380205	CGONZALEZ	10568900	MADRID	02.08.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
519400112859	KETTABBAA	X3269620D	PARLA	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041611082	HMAHMOUD	X4339660C	CARTAGENA	05.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041445844	HBOUSRIK	X5731412L	MAZARRON	05.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,1 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CEUTA, 28-12-2.007.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Jenaro García Arreiciado Batanero.

ART\*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041615087	AALI	45087599	CEUTA	04.05.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041463408	RPACHECO	45105404	CEUTA	03.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041434380	MGONZALEZ	45114726	CEUTA	27.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041623461	HELGHOLIMI	X6769418N	CARTAYA	09.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
51004146054	MKHAYAT	X5640357K	PINTO	20.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041445832	RJAFOURI	X4726291K	CARTAGENA	05.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041445406	MSADIKI	X5766510L	MAIRENA							
			DELALCOR	10.07.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041398544	TASNABLA	X3898267C	VALLADOLID	19.04.2007	150,00		RD 772/97	001.2		

**106.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 21-12-2.007.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Jenaro García-Arrecciado Batanero.

ART\*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
.510041455424	LLAKHRIBGUI	X5282601F	ALMERIA	14.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
.510041464826	SKHALOUI	X3224060N	ALMERIA	17.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
.510041443689	A AJENOU	X3630041C	MATARO	19.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
.510041617503	E EL KHABAT	X2769526G	TERRASSA	17.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
.510400112864	E SAIZ	32054757	LA LINEA							
			CONCEPCION	16.05.2007	100,00		RD 1428/03	052		
.510041390685	MAMRANI	NOCONSTA	CEUTA	03.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
.510041612360	TTUHAMI	X5335891Y	CEUTA	28.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
.510041359680	M JIMENEZ	19845061	CEUTA	30.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
.510041427623	MILLESZCAS	45036950	CEUTA	18.06.2007			RD 1428/03	154		(1)
.510041464449	MROMERO	45067839	CEUTA	12.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
.510041448511	DMELUD	45074656	CEUTA	13.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
.510041403485	MROMAN	45076181	CEUTA	13.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
.510041404441	MNARYIS	45077977	CEUTA	19.05.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
.510041437562	BAHMED	45077980	CEUTA	24.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
.510041464450	TMOHAMED	45079492	CEUTA	13.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
.510041443677	HMOHAMED	45079692	CEUTA	13.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
.510041429395	MAHMED	45080024	CEUTA	03.07.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041434494	M LOPEZ	45080432	CEUTA	02.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
.510041436235	MHAMADI	45081200	CEUTA	30.06.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041469599	M ABDESELAM	45081301	CEUTA	04.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
.510041472604	BMOHAMED	45081460	CEUTA	22.09.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
.510041474479	MHASSAN	45083189	CEUTA	27.09.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041435085	A ABDELKADER	45084538	CEUTA	19.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
.519041423650	NAHMED	45086513	CEUTA	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
.510041465375	M MOHAMED	45086810	CEUTA	04.10.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
.510041436181	GGARCIA	45088834	CEUTA	29.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041436041	KDRIS	45089418	CEUTA	09.07.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041433398	HAMAR	45089713	CEUTA	26.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
.510041431031	M ABDELLAH	45090205	CEUTA	09.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041437537	AMO HAMED	45090280	CEUTA	05.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
.510041465016	MPEDRAZA	45090678	CEUTA	04.10.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
.510041436211	Y ABDESELAM	45091273	CEUTA	29.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
.510041451893	M ABDERRAZAK	45093547	CEUTA	21.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
.510041451881	MABDERRAZAK	45093547	CEUTA	21.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
.510041432989	JACHBAK	45093935	CEUTA	14.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
.510041432072	MLACHMI	45094261	CEUTA	10.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
.510041450700	MLACHMI	45094261	CEUTA	04.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
.510041614769	MAOMAR	45094562	CEUTA	05.10.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
.510041434100	MAHSAINI	45094793	CEUTA	10.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
.510041447178	MMOHAMED	45095639	CEUTA	02.07.2007			RD 1428/03	003.1		(I)
.510041431705	AMOHAMED	45096328	CEUTA	21.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041447981	MMOHAMED	45096864	CEUTA	21.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041423850	BHOSSAIN	45097163	CEUTA	12.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041434240	BHOSSAIN	45097163	CEUTA	16.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041444980	BHOSSAIN	45097163	CEUTA	15.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041432060	AMARIN	45097397	CEUTA	09.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
.510041429012	AMARIN	45097397	CEUTA	03.07.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
.510041467761	MABDESELAM	45097741	CEUTA	23.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
.510041366816	KABDERRAHAMAN	45098576	CEUTA	17.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
.510041456611	ULAYACHI	45098580	CEUTA	23.07.2007			RD 1428/03	003.1		(I)
.510041438943	IMOHAMED	45098883	CEUTA	23.08.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041441840	YBGHIL	45099020	CEUTA	17.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
.510041611112	BAHMED	45099519	CEUTA	22.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
.510041447610	BAHMED	45099519	CEUTA	01.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041435292	N ABDESELAM	45101093	CEUTA	10.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
.510041454390	HSIDMOHAMED	45101728	CEUTA	29.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
.510041435759	NAHMED	45101902	CEUTA	23.07.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
.510041448900	NAHMED	45101902	CEUTA	19.08.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041467773	MMUSTAFA	45102117	CEUTA	23.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
.510041470541	MCHAIRI	45102271	CEUTA	10.09.2007			RD 1428/03	085.1		(I).
.510041612773	YHASSAN	45102451	CEUTA	02.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
.510041431171	YHASSAN	45102451	CEUTA	07.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041433908	AHOSSAIN	45104624	CEUTA	29.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
.510041437434	MABDELKADER	45106676	CEUTA	24.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
.510041441905	MDELGADO	45106786	CEUTA	18.07.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041439005	MMOHAMED	45107087	CEUTA	21.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
.510041422996	YMOHAMED	45107249	CEUTA	02.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
.510041434627	FMIKTAR	45108660	CEUTA	02.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
.510041300969	D'TENORIO	45109308	CEUTA	08.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
.510041448559	MMEHDI	45109600	CEUTA	14.08.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041448470	MMEHDI	45109600	CEUTA	23.08.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041448742	JPACHECO	45109774	CEUTA	02.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
.510041404660	N ABDESELAM	45109958	CEUTA	22.06.2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
.510041439753	O EL ASILI	45110273	CEUTA	30.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
.510041448985	JLAHASEN	45111716	CEUTA	17.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
.510041438130	SABDELKADER	45112162	CEUTA	21.08.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041435425	OMULEY	45112658	CEUTA	21.08.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
.510041474390	YMERABET	45112924	CEUTA	07.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
.510041427143	SHOSSAIN	45113530	CEUTA	01.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
.510041432424	AHAMED	45115410	CEUTA	14.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
.510041458206	SABDESELAM	45116036	CEUTA	20.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
.510041427751	SABDESELAM	45116036	CEUTA	23.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
.510041437653	AABDERRAHAMAN	45117352	CEUTA	28.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
.510041426126	AMOHAMED	45119049	CEUTA	02.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
.510041449758	NMOHAMED	45105641	VILLARREAL	09.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
.510041449760	NMOHAMED	45105641	VILLARREAL	09.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
.510041454791	YBOUZEKRHANDOUR	X3547606V	ROSES	15.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
.510041453312	HHADIYA	X1305447J	SALT	09.08.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
.510041452666	B OULED JILLALI	X3877602D	MADRID	21.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
.510041398994	MAIT	X4066811C	LORCA	18.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
.510041455370	MCHTAIBI	X3974472A	CALAFELL	21.08.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
.510041464243	HESSARSRI	X1377986X	EL VENDRELL	31.08.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad



competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,1 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CEUTA, 21-12-2.007.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.. José Jenaro García-Arrecciado Batanero.

ART\*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041455655	AMADOUMA	X2802082S	TORREVIEJA	09.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041452873	RHICHAM	X6818231L	S ADRIA DE BESOS	14.08.2007	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
510041453221	EENNAJDI	X6529561E	SCOLOMA							
			GRAMENET	12.09.2007	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
510041404155	MHAMID	X3145671F	TERRASSA	25.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041403953	MSADIKI	X1308566G	MORALEJA	02.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041407168	MAHMED	X4489979B	CEUTA	04.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041426400	JROMAN	45015658	CEUTA	02.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041453877	SAHMED	45078904	CEUTA	08.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041393856	MLAHSEN	45081126	CEUTA	30.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041367456	NMOHAMED	45081210	CEUTA	23.07.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
510041424099	FMOHAMED	45081314	CEUTA	02.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041430725	MLAYASI	45088051	CEUTA	02.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041422303	MMOHAMED	45088256	CEUTA	29.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041420379	MMUSTAFA	45091043	CEUTA	18.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041392360	MMUSTAFA	45091043	CEUTA	25.04.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041422522	MMOHAMED	45092588	CEUTA	06.03.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041389762	MLARBI	45093507	CEUTA	15.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041420288	MAHSAINI	45094793	CEUTA	03.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041408057	RMESAUD	45095086	CEUTA	25.03.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
510041409840	MMOHAMED	45098360	CEUTA	18.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041423873	YMOHAMED	45102282	CEUTA	16.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041421750	YHASSAN	45102451	CEUTA	16.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041385057	L SELAN	45105140	CEUTA	05.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041461540	MCATARECHA	45105223	CEUTA	18.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
510041623618	AFERNANDEZ	45109701	CEUTA	09.04.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041397000	S ABDELKADER	45112162	CEUTA	02.04.2007	520,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
510041371447	S ABDELKADER	45112162	CEUTA	02.04.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
510041470267	IAITFKIM	45114219	CEUTA	22.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
510041441632	NAOULAD	45115059	CEUTA	17.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041623771	AAMRANI	45117919	CEUTA	10.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041623783	AAMRANI	45117919	CEUTA	10.04.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041447385	A EL SOUHLI	X4975274Y	SANTHILARI							
			SACALM	17.08.2007	150,00		RD 772/9	001.2		
510041623590	FEDERACION									
	ANDALUZA DE ACO	G18469429	ATARFE	09.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041453920	MEL GHOU	X4148198X	GRANADA	21.09.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041447373	MKRIMOU	X5827480Q	FUENLABRADA	17.08.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041453890	CRIVERA	50433361	MADRID	19.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041463925	MEL HADDAD	X5825246J	SALAMANCA	14.09.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041453440	MEL GHZAOU	X2059397T	LA BISBAL							
			PENEDES	09.08.2007	150,00	1	RD 1428/03	018.2	3	
510041355351	ACHAHBOUN	X5260951T	TORREDEMBARRA	10.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041455620	JRODRIGUEZ	35603690	VALENCIA	03.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

### 107.- SOCIEDAD DE FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA PROCESA

#### PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO 2000-2006

Medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo"

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

En virtud del Acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el 20 de junio de 2001, por el que se presta conformidad al contenido íntegro de; Programa Operativo Integrado 2000-2006 de la Ciudad de Ceuta, y se encomienda a la Sociedad de Fomento PROCESA la gestión administrativa y financiera de; Programa aprobado, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, extraordinario n.º 18, de 17 de octubre de 2001.

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 12 de julio de 2007, publicada en el BOCCE n.º 4.653, de 20 de julio de 2007, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la formación de desempleados/as, mediante el desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral.

Igualmente, consta hábil en el expediente resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 03 de enero de 2008, las actuaciones desarrolladas se adscriben en el marco del Programa Operativo Integrado para Ceuta, período 2000-2006, en adelante POI, Medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo".

La presente actuación, se encuentra cofinanciada por el Fondo Social Europeo y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Atendida la existencia de Resolución Definitiva de adjudicación de plazas, notificada a los/as interesados/as mediante su publicación en BOCCE n.º 4689, de 23 de noviembre de 2007.

Considerando la existencia de vacantes por bajas voluntarias de alumnos/as inicialmente seleccionados/as, se procede a solicitar a la Dirección Provincial de Ceuta del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) la remisión de candidatos/as a obtener la condición de alumno/a de los indicados itinerarios formativos. Igualmente, habiendo finalizado la fase formativa correspondiente a la 41 convocatoria de alumnos/as del proyecto Reinserta2 y verificada la no cobertura del 20% de las plazas reservadas a personas procedentes de dicho proyecto -(base 5.a) del documento regulador de la actuación-, se procede a solicitar la derivación de personas con potencial de participación, en calidad de alumno en la actuación reseñada.

De conformidad con lo estipulado en la base 10.2 del documento regulador de la actuación, con fecha 14 de enero de 2008 se reúne el órgano colegiado denominado "comité técnico de valoración", emitiendo informe mediante el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada sobre los expedientes presentados en tiempo y forma.

Los miembros del citado Comité acuerdan proponer, de forma provisional, condicionada al trámite preceptivo de

audiencia a los interesados, la concesión o denegación de la ayuda solicitada, a través de su participación en calidad de alumno/a, con cargo a los presupuestos asignados al P.O.I., Medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo".

El órgano instructor a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará una propuesta e resolución provisional, debidamente motivada, que deberá ser notificada a los interesados, para que en el plazo de 10 días presenten las alegaciones oportunas.

En su virtud, el Responsable de la actuación formula a la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad-Autónoma de Ceuta, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente y de conformidad con lo estipulado en las bases 5, 10.1, y 11, respectivamente, de la convocatoria pública -B.O.C.CE 4.653, de 20 de julio de 2007, las solicitudes presentadas por los/as aspirantes a alcanzar la condición de alumno/a, que se adjunta en anexo 1.

Las subvenciones/ayudas que conllevaría la adjudicación definitiva de la condición de alumno/a están cofinanciadas conforme a lo dispuesto en el Reglamento CE1784/1999, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio, el Fondo Social Europeo constituye el principal instrumento de la Unión en el desarrollo de la política social y, en particular en el desarrollo de los recursos humanos y la mejora del funcionamiento del empleo. En este sentido el FSE apoya medidas de prevención contra el desempleo y de desarrollo de los recursos humanos y de integración social con el fin de promover un elevado nivel de empleo, la igualdad entre hombres y mujeres y la cohesión económica social. El tema prioritario 71 se destina a fomentar y facilitar la inserción y reinserción social de personas excluidas o en riesgo de exclusión social y del mercado de trabajo, mediante el desarrollo de procesos formativos, bajo la fórmula de itinerarios integrados de inserción laboral, en sectores con potencial de empleabilidad. Dicha cofinanciación se encuentra determinada en una aportación de recursos procedentes del Fondo Social Europeo, en un porcentaje del 80%, aportando la Ciudad Autónoma de Ceuta el 20% restante.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

SEGUNDO.- Condicionar la consideración de alumno/a por parte de los/as desempleados/as solicitantes, a la justificación por parte de los potenciales beneficiarios de la actuación, del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en la convocatoria de ayudas, publicada en el B.O.C.CE n.º 4.653, del 20 de julio de 2007.

TERCERO.- Denegar, provisionalmente, las solicitudes de las subvenciones presentadas por los/as solicitantes que se relacionan en cuadro anexo 2, según las causas y motivos que se detallan en el citado documento.

CUARTO.- En virtud del art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el que se establece el trámite de audiencia a los interesados, instruido el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, le comunico,

que, en el plazo de diez días (10), a partir de la recepción de la presente, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, entendiéndose, en caso de que no presente alegaciones, de que está conforme con la decisión adoptada por la Comisión.

En Ceuta, a 14 de enero de 2008.- EL RESPONSABLE.- Fdo.: Francisco Javier Fernández Lázaro.

## ANEXO 1

## ALUMNOS/AS ADMITIDOS/AS DERIVADOS DEL PROYECTO REINSERTA2.

De conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, las personas procedentes de los procesos formativos incardinados en el proyecto Reinserta2, tendrán reservadas el 20% de las plazas.

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ABDERRAHAMAN MOHAMED	ABDELUAJEB	X-5463312-F
2	ABDERRAYAB ABDERRAHAMAN	HAKIM	45.096.603-C
3	AHMED DUDOH	YUSEF	45.078.373-Y
4	AOMAR MOHAMED	MOHAMED YASSIN	45.094.562-A
5	EL HICHOU AL-LAL	BILAL	45.097.371 -Y
6	ENFEDDAL HADDU	NAUFAL	45.098.094-Q
7	LAYASI MOHAMED	ELIAS	45.098.003-V
8	MOHAMED KAYS	JADIYA	45.090.123-A
9	MOHAMED KEBIR	BILAL	45.119.221 -Y
10	MOHAMED MOHAMADI	SOFIAN	45.100.776-F
11	MOHAMEDZURITA	MIRIAN	01.647.198-F
12	TUHAMI TUHAMI	TAUFEK	X-3777624-N

## ALUMNOS/AS ADMITIDOS/AS DERIVADOS POR EL SPEE

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	ABDESELAM MOHAMED	NAYAT	45.096.035-G	26,00
2	HAMIDO MOHAMED	YUSSEF	45.099.360-V	26,00
3	AHMED ABDELKADER	MOHAMED	45.102.872-X	23,00
4	MOHAMED MAROUAN	FARID	45.101.594-C	23,00
5	MOHAMED TUHAMI	ABDELHILAL	45.107.555-R	23,00
6	MOHAMED AHMED	YASMINA	45.098.730-P	19,90
7	SAID MOHAMED	MOHAMED SAID	45.106.493-C	18,40
8	THAMIAHMED	NABIL	45.095.118-F	18,20
9	RHASSI	ABDELLILLAH	X-3108724-K	18,00
10	BALI L AIAD	ISMAEL LOTTIFI	45.094.636-P	17,80
11	MOHAMED MOHAMED	NORDIN	45.082.022-K	15,50
12	HADDU MOHAMED	ABDERRAZAK	45.086.892-S	15,00
13	SEGURA GALÁN	AGUSTÍN	45.107.034-D	14,10
14	AHMED LAARBI	MONSEF	45.118.419-D	13,80
15	ABDEL LAH AMAR	MOHAMED	45.073.996-E	13,70
16	ALÍ MOHAMED	ABUBAKER	45.096.846-X	13,00
17	MOHAMED ABDESELAM	MOHAMED	45.092.696-T	12,50
18	ZOHRAAZGHAR	FÁTIMA	X-5724017-F	8,10
19	MOHAMED CHAIB	MOHAMED	45.109.275-L	6,40
20	FONTALBA ASTORGA	RAFAEL	45.109.437-C	6,00

## ANEXO 2

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	JARDI AL-LUCH	ANOUAR	45.115.998-A	1
2	CHRAYAH SALHI MOHAMED	FOUAD	45.110.328-Z	1
3	AOMAR MOHAMED	RACHID	45.093.913-K	1
4	ABDEL LAH AL-LAL	BILAL	45.095.835-B	1
5	MOHAMED AHMED	MUNEHN	45.088.256-E	1
6	TAHAMI ABDEL LAH	HAMED	45.117.705-P	1
7	MORA PEREZ	ANTONIO JOSÉ	45.069.541-Y	1

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
8	AHMED MOHAMED	ANOLIAL	45.100.644-J	1
9	AMAR MOHAMED	MOHAMED	45.099.666-R	1
10	CHAIB MOHAMED	IMOHAMED	45.084.746-P	1
11	PARRA MOHAM ED	SUFIAN	45.083.868-G	1

MOTIVO	CONCEPTO
1	Deudas

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**108.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

#### DECRETO

De: conformidad con lo previsto en los artículos 14-2, 15 y 20 del Estatuto de Autonomía de Ceuta y los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Presidencia, relacionados con los artículos 25 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local y con el artículo 24 del real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local.

#### HE RESUELTO

PRIMERO.- Modificar la redacción de la competencia contemplada en la letra g) de las que, en la actualidad, tiene atribuida la Viceconsejería de Calidad Medioambiental, por Decreto de 21 de junio de 2007, relativa al tratamiento para la eliminación, reciclaje o transferencia de cualquier tipo de residuos. Siendo su nueva redacción, la siguiente: g) el tratamiento para la eliminación, reciclaje o transferencia de cualquier tipo de residuos, excepto la gestión de los subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH).

SEGUNDO.- Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Asamblea.

TERCERO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, a 11 de diciembre de 2007.- EL PRESIDENTE.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

**109.-** Se ruega inserción en ese Boletín del documento que a continuación detallamos, asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la notificación del trámite recaído en el expediente que se indica a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	TIPO DE RESOLUCIÓN
H-910	FATIMA KLILECH	X-3045317-W	MARROQUÍ	EXTINCIÓN TARJETA FRONTERIZA

En virtud de lo anterior, la interesada deberá comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes en horario de 9 a 13,30 horas, en la Oficina Unica de Extranjería de la Delegación del Gobierno sita en Av. Otero, Edf. La Mutua.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 9 de enero de 2008.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Juan Espartero López.

### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Empleo**

**110.-** Por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) se ha dictado, contra D.<sup>a</sup> ANA MARIA ROMAN PACHECO, D.N.I. 45.058.540, propuesta de resolución de sanción por no renovar la demanda de empleo en la forma y fecha que determina el SPEE; intentándose la notificación sin poderla practicar.

Por este medio se realiza la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.a).1º del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 8 de agosto).

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según el artículo 47.a).1.º del mencionado Texto Refundido (redacción dada por el artículo quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo), la sanción de pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo

Según lo dispuesto en el artículo 37.4 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE n.º 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE, las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 del R.D. Ley 5/2000, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación con fecha 12.09.2007, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 y en la Orden de 14 de Abril de 1999 de desarrollo de dicho artículo, se le comunica que el número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El SPEE, de acuerdo con el artículo 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Ceuta, 14 de enero de 2008.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seg. Social**

**111.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( BOE del 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE DEL 14), por la presente se notifica a la empresa que a continuación se relaciona, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio expresado, correspondientes a trámite de Vista y Audiencia del expediente liquidatorio que se cita:

Empresa: CONSTRUMANA DEL ESTRECHO, S.L.  
CIF: B-51004489  
Número CCC: 51/100386407  
Domicilio: C/ Real, 116, Ático-C  
Acta Liquidación número: 2863/07  
Acta Infracción número: 26004/07

Se advierte a la empresa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE del 03-06-98), tendrá derecho a Vista y Audiencia del expediente por plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, en cuyo trámite podrá alegar lo que estime conveniente.

El expediente de referencia se pone de manifiesto en el sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Galea, número 2, bajo. Ceuta, en horas hábiles de despacho al público.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 14 de enero de 2008.- EL JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Fdo.: José Diego Cruces de la Vega.

### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Ceuta**

**112.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta

Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 8 de enero de 2008.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Pedro José Fernández de Barrena y Artazcoz.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 511002358146	0521	ABDESELAM ABDEL LAH ABDELUAHED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 05 00028691		CL ZULOAGA 13		51002	CEUTA	51 01 212 07 000414004	51 01
07 510005405421	0521	CABRERA GONZALEZ JOSEFA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 06 00012352		CL REAL 90 1° IZQ		51001	CEUTA	51 01 212 07 000533333	51 01
07 511000770275	0521	CUADRA ROUCO JUAN CARLOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 07 00068559		CL SAN AMARO 22		51001	CEUTA	51 01 212 07 000534747	51 01
10 51100227466	0111	EUROTRAVEL SERVICES CEUTA, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 98 00018576		ZZ PUERTO MARITIMO MARINA CLUB LOCA 18		51001	CEUTA	51 01 212 07 000539696	51 01
07 110073969533	0521	ABDEL LAH ALI MOHAMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 07 00060374		CL ARGENTINA 3 A		51002	CEUTA	51 01 212 07 000541821	51 01
07 280246690592	0521	MARTIN AMAYA FRANCISCO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 07 00066438		BD URB.MONTE HACHO 31		51005	CEUTA	51 01 212 07 000548285	51 01
07 410113418775	0521	DELGADO PEREZ CECILIA EUGENIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 07 00070276		PO PALMERAS GALERIA COMERCIAL 7 7		51001	CEUTA	51 01 212 07 000549602	51 01
10 51100635573	0111	DELGADO PEREZ CECILIA EUGENIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 07 00070882		PO PALMERAS (CENTRO COMERCIAL) 7 7		51001	CEUTA	51 01 212 07 000550814	51 01
10 51100650832	0111	COMERCIAL MOSAZAIM, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 07 00071286		PG INDUSTRIAL LA CHIMENEA 57 C		51003	CEUTA	51 01 212 07 000551521	51 01
07 511000086831	0521	ABDESLAM TAFALA BADREDIN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 07 00071387		CL GARCIA BENITEZ 86 BJ		51002	CEUTA	51 01 212 07 000551824	51 01
07 511000446640	0521	BENAZIZ BENKARICH MOHAMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 07 00071589		CL REYES CATOLICOS 31		51002	CEUTA	51 01 212 07 000552228	51 01
07 511002809093	0521	EL AYACHI --- AKABE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 07 00072094		CL GENERAL ARANDA 5 2 DHA		51001	CEUTA	51 01 212 07 000553036	51 01
10 51100302844	1211	GOROSTIZA RODRIGUEZ GUILLERMO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 07 00072296		CL ALCALDE FRUCTUOSO MIAJA 12 2 DCH		51002	CEUTA	51 01 212 07 000553440	51 01
10 51100645475	0111	GOLDMAN --- ROBERT	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 07 00055425		PG TARAJAL ( ATX INTERNACIONAL) 13		51003	CEUTA	51 01 212 07 000554551	51 01
10 51100624055	1211	AJUELOS ISRAEL LEON	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 07 00073411		CL SIMOA 4 7		51001	CEUTA	51 01 212 07 000567887	51 01
07 511001596391	0611	SEGADO GONZALEZ JUAN ANTONIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 07 00073815		BO ALMADRABA BAJO IGLESIA 0		51003	CEUTA	51 01 212 07 000573648	51 01
07 511000147455	0521	ROMERO GARCIA GUILLERMO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 07 00073916		AV EJTO ESPAÑOL,ED.BELLAVISTA 11 L		51002	CEUTA	51 01 212 07 000573951	51 01
10 51100120059	0111	BINGO ALSA, S.A.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 97 00007637		CL ECHEGARAY 1 2° C		51001	CEUTA	51 01 212 07 000576173	51 01
10 51100334671	0811	MARITIMA TRAFALGAR, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 00 00024512		CL CONVOY DE LA VICTORIA 19		51001	CEUTA	51 01 212 07 000576577	51 01
10 51100334671	0811	MARITIMA TRAFALGAR, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 00 00024512		CL CONVOY DE LA VICTORIA 19		51001	CEUTA	51 01 212 07 000577587	51 01
10 51100120059	0111	BINGO ALSA, S.A.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 97 00007637		CL ECHEGARAY 1 2° C		51001	CEUTA	51 01 212 07 000578395	51 01
07 081067509924	0521	ABDELLAH ABDESELAM RACHIDA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 03 00077541		CL ARGENTINA 44 1° IZQ		51002	CEUTA	51 01 212 07 000588196	51 01
10 51100616476	0111	CONSTRUCCIONES TORAB , S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 07 00075734		CL SARGENTO CORIAT 4 1 DCH		51001	CEUTA	51 01 212 07 000588806	51 01
10 51100639819	0111	CONSTRUCCIONES TORAB , S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 07 00075835		CL SARGENTO CORIAT 4 1° DCH		51001	CEUTA	51 01 212 07 000589008	51 01
10 51100125416	0111	MOHAMED HADDU MOHAMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 96 00038528		CL NICARAGUA 2 3 B		51002	CEUTA	51 01 212 07 000593048	51 01
07 511001128468	0521	MARQUEZ NAVAS ANTONIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 07 00013793		CL MENENEDEZ PELAYO 9 1 B		51002	CEUTA	51 01 212 07 000595169	51 01
07 511001043693	0521	LAMMACHI KANYAA HABIBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 06 00005581		CL GRUPOS MIRAMAR 1 A B		51001	CEUTA	51 01 212 07 000595371	51 01
07 511002701585	0521	HAYAD CHAIB NORA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 06 00057923		AV JOSE SANTOS VILELA 2 2°		51002	CEUTA	51 01 212 07 000595573	51 01
10 51100214231	0111	COMERCIAL HOSTELSUR CEUTA, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
51 01 03 00056525		CL RECINTO SUR 24		51001	CEUTA	51 01 212 07 000600021	51 01

07 511002610346	0521	PRO CERRILLO EMANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 07 00023800		CL MARINA ESPAÑOLA 25 1 D	51001	CEUTA		51 01 212 07 000600728	51 01
07 511001173231	0521	GONZALEZ NAVARRO JOSE MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 07 00010763		CL CERVANTES 14 2	51001	CEUTA		51 01 212 07 000600930	51 01
10 51100125416	0111	MOHAMED HADDU MOHAMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 96 00038528		CL NICARAGUA 2 3 B	51002	CEUTA		51 01 212 07 000601132	51 01
10 51100411968	1211	TAIEB RKAINA ACHRAF			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 07 00076845		CL JAUDENES 15 4	51001	CEUTA		51 01 212 07 000602243	51 01
07 510005313875	0521	DHANWANI KISHINCHAND BALBIR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 07 00077148		CL PASEO DE LAS PALMERAS 12	51001	CEUTA		51 01 212 07 000602950	51 01
10 51100411968	1211	TAIEB RKAINA ACHRAF			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 07 00076845		CL JAUDENES 15 4	51001	CEUTA		51 01 212 07 000603758	51 01
07 510005313875	0521	DHANWANI KISHINCHAND BALBIR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 07 00077148		CL PASEO DE LAS PALMERAS 12	51001	CEUTA		51 01 212 07 000604364	51 01
07 111009082126	0521	GARCIA MAESE MONSERRAT			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 07 00078158		CL FERNANDEZ 19 3	51001	CEUTA		51 01 212 07 000617094	51 01
07 511000770275	0521	CUADRA ROUCO JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 07 00068559		CL SAN AMARO 22	51001	CEUTA		51 01 218 07 000534848	51 01
10 51100227466	0111	EUROTRAVEL SERVICES CEUTA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 98 00018576		ZZ PUERTO MARITIMO MARINA CLUB LOCA 18	51001	CEUTA		51 01 218 07 000539700	51 01
07 110073969533	0521	ABDEL LAH ALI MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 07 00060374		CL ARGENTINA 3 A	51002	CEUTA		51 01 218 07 000541922	51 01
07 280246690592	0521	MARTIN AMAYA FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 07 00066438		BD URB.MONTE HACHO 31	51005	CEUTA		51 01 218 07 000548386	51 01
07 410113418775	0521	DELGADO PEREZ CECILIA EUGENIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 07 00070276		PO PALMERAS GALERIA COMERCIAL 7 7	51001	CEUTA		51 01 218 07 000549501	51 01
10 51100635573	0111	DELGADO PEREZ CECILIA EUGENIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 07 00070882		PO PALMERAS (CENTRO COMERCIAL) 7 7	51001	CEUTA		51 01 218 07 000550713	51 01
10 51100650832	0111	COMERCIAL MOSAZAIM, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 07 00071286		PG INDUSTRIAL LA CHIMENEA 57 C	51003	CEUTA		51 01 218 07 000551622	51 01
07 511000086831	0521	ABDESLAM TAFALA BADREDIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 07 00071387		CL GARCIA BENITEZ 86 BJ	51002	CEUTA		51 01 218 07 000551723	51 01
07 511000446640	0521	BENAZIZ BENKARICH MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 07 00071589		CL REYES CATOLICOS 31	51002	CEUTA		51 01 218 07 000552127	51 01
-----							
TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO				
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE	
07 511002809093	0521	EL AYACHI --- AKABE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 07 00072094		CL GENERAL ARANDA 5 2 DHA	51001	CEUTA		51 01 218 07 000552935	51 01
10 51100302844	1211	GOROSTIZA RODRIGUEZ GUILLERMO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 07 00072296		CL ALCALDE FRUCTUOSO MIAJA 12 2 DCH	51002	CEUTA		51 01 218 07 000553339	51 01
10 51100624055	1211	AJUELOS ISRAEL LEON			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 07 00073411		CL SIMOA 4 7	51001	CEUTA		51 01 218 07 000567988	51 01
07 511001596391	0611	SEGADO GONZALEZ JUAN ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 07 00073815		BO ALMADRABA BAJO IGLESIA 0	51003	CEUTA		51 01 218 07 000573749	51 01
07 511000147455	0521	ROMERO GARCIA GUILLERMO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 07 00073916		AV EJTO ESPAÑOL,ED.BELLAVISTA 11 L	51002	CEUTA		51 01 218 07 000573850	51 01
10 51100120059	0111	BINGO ALSA, S.A.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 97 00007637		CL ECHEGARAY 1 2° C	51001	CEUTA		51 01 218 07 000576274	51 01
10 51100334671	0811	MARITIMA TRAFALGAR, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 00 00024512		CL CONVOY DE LA VICTORIA 19	51001	CEUTA		51 01 218 07 000576678	51 01
10 51100334671	0811	MARITIMA TRAFALGAR, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 00 00024512		CL CONVOY DE LA VICTORIA 19	51001	CEUTA		51 01 218 07 000577688	51 01
10 51100120059	0111	BINGO ALSA, S.A.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 97 00007637		CL ECHEGARAY 1 2° C	51001	CEUTA		51 01 218 07 000578496	51 01
07 081067509924	0521	ABDELLAH ABDESELAM RACHIDA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 03 00077541		CL ARGENTINA 44 1° IZQ	51002	CEUTA		51 01 218 07 000588200	51 01
10 51100616476	0111	CONSTRUCCIONES TORAB , S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 07 00075734		CL SARGENTO CORIAT 4 1 DCH	51001	CEUTA		51 01 218 07 000588907	51 01
10 51100639819	0111	CONSTRUCCIONES TORAB , S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 07 00075835		CL SARGENTO CORIAT 4 1° DCH	51001	CEUTA		51 01 218 07 000589109	51 01
07 511001026721	0521	CHORFI --- TARIK			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 05 00004847		CL BDA.PPE.FELIPE,ARCOS QUEBRADOS 107	51003	CEUTA		51 01 218 07 000589513	51 01
10 51100125416	0111	MOHAMED HADDU MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 96 00038528		CL NICARAGUA 2 3 B	51002	CEUTA		51 01 218 07 000593149	51 01
07 511001128468	0521	MARQUEZ NAVAS ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 07 00013793		CL MENENEDEZ PELAYO 9 1 B	51002	CEUTA		51 01 218 07 000595270	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 511001043693	0521	LAMMACHI KANYAA HABIBA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 06 00005581		CL GRUPOS MIRAMAR 1 A B	51001	CEUTA	51 01 218 07 000595472	51 01
07 511002701585	0521	HAYAD CHAIB NORA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 06 00057923		AV JOSE SANTOS VILELA 2 2°	51002	CEUTA	51 01 218 07 000595674	51 01
07 511002610346	0521	PRO CERRILLO EMANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00023800		CL MARINA ESPAÑOLA 25 1 D	51001	CEUTA	51 01 218 07 000600829	51 01
07 511001173231	0521	GONZALEZ NAVARRO JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00010763		CL CERVANTES 14 2	51001	CEUTA	51 01 218 07 000601031	51 01
10 51100125416	0111	MOHAMED HADDU MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 96 00038528		CL NICARAGUA 2 3 B	51002	CEUTA	51 01 218 07 000601233	51 01
10 51100411968	1211	TAIEB RKAINA ACHRAF			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00076845		CL JAUDENES 15 4	51001	CEUTA	51 01 218 07 000602344	51 01
07 510005313875	0521	DHANWANI KISHINCHAND BALBIR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00077148		CL PASEO DE LAS PALMERAS 12	51001	CEUTA	51 01 218 07 000603051	51 01
10 51100411968	1211	TAIEB RKAINA ACHRAF			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00076845		CL JAUDENES 15 4	51001	CEUTA	51 01 218 07 000603859	51 01
07 510005313875	0521	DHANWANI KISHINCHAND BALBIR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00077148		CL PASEO DE LAS PALMERAS 12	51001	CEUTA	51 01 218 07 000604465	51 01
07 511001856372	0521	AHMED ABDESELAM SAID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 03 00023886		BD PPE. FELIPE 24 3° A	51003	CEUTA	51 01 313 07 000470685	51 01
10 51100334671	0811	PEREZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 00 00024512		CL CALDERON DE LA BARCA 19	51001	CEUTA	51 01 313 07 000544851	51 01
07 290095046835	0521	CORBACHO MARTIN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00055526		PG INDUSTRIAL ALBORAN 33	51001	CEUTA	51 01 313 07 000545255	51 01
07 511000318217	0521	PARRES ARACIL JORGE JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00066135		AV ESPAÑA EDIFICIO ARA COELI S/N 0 4 C	51002	CEUTA	51 01 313 07 000545356	51 01
07 510005290738	0521	MESAUD LAARBI RACHID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 93 00032278		BD PRINCIPE A SUR 71	51003	CEUTA	51 01 313 07 000554955	51 01
07 510005070466	0521	MUSTAFA MOHAMED MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 93 00052082		ZZ FINCA GUILLEN 28	51002	CEUTA	51 01 313 07 000555056	51 01
07 510005214350	0521	MOHAMED ABDESELAM ABDELUAHEB			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 99 00001227		CL FAJARDO MARTINEZ 2	51002	CEUTA	51 01 313 07 000555662	51 01
07 510004625983	0521	ABDELKADER SADIK ACHUCHA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 01 00006856		AV AFRICA-RES.D.ALFONSO 1 2 C	51002	CEUTA	51 01 313 07 000555965	51 01
07 511000792406	0521	ABDESELAM HASSAN AIXA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 02 00007590		AV LISBOA (EDF. ROBLES I) 21 4° B	51002	CEUTA	51 01 313 07 000556268	51 01
07 511001895576	0521	JIMENEZ AYORA GEMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00007473		BD S. DANIEL 2 4° C	51001	CEUTA	51 01 313 07 000557278	51 01
07 180050354225	0521	NAVARRO SANJIMENEZ PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00048903		CL CORDOBA 1 B 1 DCH	51005	CEUTA	51 01 313 07 000557682	51 01
10 51100333358	0111	MOHAMED LAARBI MINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00075878		CL BLOND MESA 15	51002	CEUTA	51 01 313 07 000557985	51 01
10 51100568582	0811	AMAR YUSET MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 00016089		CL HERMANOS LAHULET 2 BJ	51002	CEUTA	51 01 313 07 000558187	51 01
10 51000618896	0111	ALMINATOUR, S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 00023567		CL SOLIS (EDIFICIO SAN LUIS) 1	51001	CEUTA	51 01 313 07 000558288	51 01
10 51100557367	1211	PRESS KONIG GUILLERMO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 00057115		CT FALDA MONTE HACHO 13	51001	CEUTA	51 01 313 07 000558793	51 01
07 510004727936	0111	DRIS MOHAMED FATIMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 90001878		AV MADRID, 2 BLQ. 1 7°A 0	51002	CEUTA	51 01 313 07 000559096	51 01
10 51100600211	0111	MORON LOPEZ JOAQUIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00001063		AV POLIGONO VIRGEN DE AFRICA 3 4° A	51002	CEUTA	51 01 313 07 000559100	51 01
07 060062754422	2300	REINA GONZALEZ MARIA T			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00014100		CL REAL 13 4 IDA	51001	CEUTA	51 01 313 07 000559201	51 01
10 51000632135	0111	AHMED AMAR MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00060071		BD PRINCIPE ALFONSO, AGRUPACION FUE 84	51003	CEUTA	51 01 313 07 000560110	51 01
07 510004631138	0521	MARTINEZ BARRIOS CRISTIAN G			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 93 00028743		CL VELARDE 23 2° B	51001	CEUTA	51 01 313 07 000560716	51 01
10 51100182303	0111	FERNANDEZ FERNANDEZ AMALIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 98 00014637		AV LISBOA 7 BJ A	51002	CEUTA	51 01 313 07 000561221	51 01
07 511000353377	0611	ABDELKADER ABDESELAM MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 04 00023715		AV AFRICA 16 BJ	51002	CEUTA	51 01 313 07 000561827	51 01



TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 511002140605	0521	MOHAMED ABDELKRIM NORA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 04 00059380		CL CALDERON DE LA BARCA(AUTOSERV 10 10	51002	CEUTA	51 01 313 07 000562130	51 01
07 510005394812	0521	MOHAMED ABDELLAH HADDUCH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00013739		CL MACHADO 14 A	51001	CEUTA	51 01 313 07 000562736	51 01
07 511000038937	0521	MARTIN LOPEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00043445		PG VIRGEN DE AFRICA 10 6 C	51002	CEUTA	51 01 313 07 000563140	51 01
10 51100333358	0111	MOHAMED LAARBI MINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00075878		CL BLOND MESA 15	51002	CEUTA	51 01 313 07 000563645	51 01
10 51100536856	0111	BAEZ DURAN RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 00019830		CL CALDERON DE LA BARCA 20 BJO	51002	CEUTA	51 01 313 07 000564150	51 01
10 51000629004	0111	MOHAMED HADDU ABDESELAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 00047314		AV REYES CATOLICOS 23	51002	CEUTA	51 01 313 07 000564453	51 01
07 511000111483	0111	AMAAR BENYEMIA AMINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 90000464		CL CASTILLO HIDALGO 41 1 IZQ 0	51002	CEUTA	51 01 313 07 000565059	51 01
07 511001849504	2300	MOHAMED BASERI ERHIM O			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00004093		BD LOS ROSALES, 9 BJ 0	51002	CEUTA	51 01 313 07 000565160	51 01
07 511000565464	2300	GONZALEZ MENGIBAR CONCEPCION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00009854		PT CASTILLO 9	51001	CEUTA	51 01 313 07 000565261	51 01
10 51100584548	1211	AHMED MOHAMED MUSTAFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00019251		CL MARTINEZ CALVENTE 12 BJ	51002	CEUTA	51 01 313 07 000565564	51 01
07 510005118966	0521	DURAN GUERRERO AFRICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00053405		BO PUEBLO SAN ANTONIO III FASE 0 BJ D	51005	CEUTA	51 01 313 07 000566675	51 01
10 51100515335	0111	CONTRERAS HIDALGO MARIA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00067044		CL PADILLA EDIF. CEUTA CENTER 21 B	51001	CEUTA	51 01 313 07 000567483	51 01
10 51100515335	0111	CONTRERAS HIDALGO MARIA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00067044		CL PADILLA EDIF. CEUTA CENTER 21 B	51001	CEUTA	51 01 313 07 000567584	51 01
07 510004657814	0521	HEREDIA HERNANDEZ JUAN JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 01 00034441		CL ANT.ESTACION FERROCARRIL 2 9 5 C	51002	CEUTA	51 01 313 07 000569103	51 01
07 510004837262	0521	TROYANO MARTINEZ JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 03 00055515		CL BEATRIZ DE SILVA 10 1 B	51001	CEUTA	51 01 313 07 000569507	51 01
10 51100548677	0111	C Y P INGENIEROS DE TELECOMUNICACION, S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 00021648		BD POBLADO MARINERO, LOCAL 29 0	51001	CEUTA	51 01 313 07 000569709	51 01
07 510004666504	0521	FERREIRO CALLEJO JESUS MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00014605		CL REAL 90 2 3 A	51001	CEUTA	51 01 313 07 000569911	51 01
07 510005118966	0521	DURAN GUERRERO AFRICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00053405		BO PUEBLO SAN ANTONIO III FASE 0 BJ D	51005	CEUTA	51 01 313 07 000570012	51 01
07 511002130400	0521	DEL RIO GARCIOLO JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 04 00025028		BD PPE, FELIPE, 2 0 3° IZQ	51003	CEUTA	51 01 313 07 000571729	51 01
07 511000671457	0521	PEREZ FERRER MARIA LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00075777		PO DE LAS PALMERAS 6 2° IZQ	51001	CEUTA	51 01 313 07 000572234	51 01
07 510003594955	0521	SOTO MARISCAL ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 00025587		AV REYES CATOLICOS 43 1	51002	CEUTA	51 01 313 07 000572335	51 01
07 511002625096	0521	BAEZ RUIZ RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00031173		CL RODRIGUEZ BERLANGA 9 1 1	51002	CEUTA	51 01 313 07 000573143	51 01
10 51100132890	0111	AHMED ABDESELAM TAIEB			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00011315		AV REYES CATOLICOS 27	51002	CEUTA	51 01 313 07 000590422	51 01
10 51003020153	0813	MOHAMED LAARBI AUICHA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 95 00015057		CL VICEDO MARTINEZ 13	51002	CEUTA	51 01 313 07 000590523	51 01
07 511000670649	0521	MOHAMED MOHAMED HIMO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 99 00029115		BD BENZU 0166 0	51002	CEUTA	51 01 313 07 000590624	51 01
10 51100334671	0811	PEREZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 00 00024512		CL CALDERON DE LA BARCA 19	51001	CEUTA	51 01 313 07 000590725	51 01
10 51100630422	0111	MUSTAFA MOHAMED MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00026123		CL SAN VICENTE DEL VALLE 6	51001	CEUTA	51 01 313 07 000590927	51 01
07 510005394812	0521	MOHAMED AHMED MOHAMED			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
51 01 05 00013739		CL MACHADO 14 A	51001	CEUTA	51 01 315 07 000574961	51 01
07 510005394812	0521	MOHAMED ABDELLAH HADDUCH			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
51 01 05 00013739		CL MACHADO 14 A	51001	CEUTA	51 01 315 07 000575264	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 511000792406	0521	ABDESELAM HASSAN AIXA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
51 01 02 00007590		AV LISBOA_(EDF. ROBLES I) 21 4° B	51002	CEUTA	51 01 315 07 000593250	51 01
07 510004698230	0521	TORRES RUIZ JUAN ANTONIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
51 01 05 00073252		AV EJERCITO ESPAÑOL 3 2 F	51002	CEUTA	51 01 315 07 000596583	51 01
07 511000645690	0521	JIMENEZ MELGAR JUAN JOSE			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
51 01 07 00023493		AV LISBOA-LOS ROBLES III 39 2 B	51002	CEUTA	51 01 348 07 000447447	51 01
10 51100563936	0111	ANAYA PANIAGUA JOSE			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
51 01 05 00061532		CL VELARDE 25 6° F	51001	CEUTA	51 01 348 07 000568695	51 01
07 510004837262	0521	TROYANO MARTINEZ JUAN CARLOS			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
51 01 03 00055515		CL BEATRIZ DE SILVA 10 1 B	51001	CEUTA	51 01 350 07 000580924	51 01
10 51100647293	0111	VACA SAENZ FELIX			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
51 01 07 00040065		BD LOS ROSALES 22 LJ	51002	CEUTA	51 01 351 07 000509990	51 01
07 511000712984	0521	BOUKHOBZA --- ABDELILAH			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
51 01 04 00039172		ZZ PASAJE PILAR 1	51001	CEUTA	51 01 351 07 000532323	51 01
07 511000922950	0521	MASSA LOZANO ELISA ISABEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
51 01 07 00050270		CL VARELA -ALTA 1 2° DCH	51002	CEUTA	51 01 351 07 000535151	51 01
10 51100468249	0111	AHMED ABDESELAM KAMAL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
51 01 07 00064317		AV REYES CATOLICOS 6	51002	CEUTA	51 01 351 07 000535757	51 01
07 511001355915	0521	GARCIA CORRAL JOSE CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
51 01 05 00012527		CL REAL 74 2° IZQ	51001	CEUTA	51 01 351 07 000546871	51 01
07 081051851494	0521	PALAU KASSEN LOFTI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
51 01 07 00006319		BD MIRAMAR BAJO 0 5 A	51002	CEUTA	51 01 351 07 000588705	51 01
10 51100636280	0111	GAYANGO MEJIAS JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
51 01 07 00063610		PO PALMERAS 2 2	51001	CEUTA	51 01 351 07 000600627	51 01
07 510004772695	0521	MOHAMED MOHAMED HASSAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
51 01 96 00024784		CL CAPITAN CLAUDIO VAZQUEZ (QUIOSCO 0	51002	CEUTA	51 01 351 07 000607394	51 01
10 51100393780	1211	PEÑA PEREZ RAMON MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
51 01 04 00070191		GR SAN DANIEL 0 5 5 A	51002	CEUTA	51 01 351 07 000609923	51 01
07 511002203956	0521	MUSTAFA HAMED LAMIAA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
51 01 05 00055266		BD BERMUDO SORIANO 0 3° B	51002	CEUTA	51 01 351 07 000615074	51 01
10 51100330530	0111	LAHSEN IEDDER ASNA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
51 01 00 00042595		BD ROSALES 19 1 D	51003	CEUTA	51 01 366 07 000515246	51 01
10 51100051048	0111	MOHAMED LAHSEN MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
51 01 07 00028446		BD 12 DICIEMBRE 24	51002	CEUTA	51 01 366 07 000531616	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 51100308605	0111	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN MIGUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
51 01 07 00064216		CL PUERTO RICO 19	51002	CEUTA	51 01 366 07 000541720	51 01
07 510004837262	0521	TROYANO MARTINEZ JUAN CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
51 01 03 00055515		CL BEATRIZ DE SILVA 10 1 B	51001	CEUTA	51 01 366 07 000570719	51 01
07 511000032267	0521	BLAZQUEZ ROMERO MARIA SOLEDAD			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
51 01 07 00023392		CL CORDOBA PAB.MILITARES 1 D 1 IZD	51002	CEUTA	51 01 366 07 000573547	51 01
10 51100645172	0111	VILLARROYA AZAGRA ALICIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
51 01 07 00028042		CL JAUDENES EDIF. MAXIMUS, 29 0	51001	CEUTA	51 01 366 07 000607802	51 01
07 511000906075	2300	ABDESELAM ALAMI AHMED			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
51 01 01 00016657		CL AGRUPACIÓN FUERTE 244 B	51002	CEUTA	51 01 380 07 000517367	51 01
07 290046961612	0521	ASENSIO GARRIDO MARIA			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
51 01 02 00047606		PJ RECREO BAJO 65	51001	CEUTA	51 01 380 07 000517771	51 01
07 510005179691	0521	MORENO ORTEGA ANTONIO LUIS			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
51 01 07 00029052		PG VIRGEN DE AFRICA 17 1 B	51002	CEUTA	51 01 380 07 000610226	51 01
07 511000906075	2300	ERHIMO ABDESELAM DEB DI			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	
51 01 01 00016657		CL AGRUPACION FUERTE 244 B	51003	CEUTA	51 01 381 07 000517468	51 01
07 511002105441	0521	HAMIDO AMAR NABILA			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	
51 01 07 00036429		BD JUAN CARLOS I 0 12	51002	CEUTA	51 01 381 07 000605273	51 01
07 510005179691	0521	CORREDERA MARTINEZ ANA MARIA			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	
51 01 07 00029052		BD PLG. VIRGEN AFRICA 17 1B	51002	CEUTA	51 01 381 07 000610327	51 01
10 51100444102	0814	LEON DELGADO DIEGO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 07 00009379		AV MADRID (ESTACION FERROCARRIL) 3 13 1	51002	CEUTA	51 01 855 07 000534141	51 01
10 51100622035	0111	GARTI MESMOUDI FATIMA			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 51 07 00007359		CL RUIZ ALVAREZ 9	51002	CEUTA	51 01 986 07 000511307	51 01

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales****Insp. Prov. de Trabajo y Seg. Social**

**113.-** Se hace saber a las empresas y/o trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que ante la imposibilidad de comunicarle las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, por ausencia e ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14):

Empresa: MOHAMED KARIM MOHAMED  
AYAD

C.I.F: 45080408-V

Número CCC: 51100684881

Número Acta liquidación: 3772/07

Importe liquidación: 1.785,39 E

Número Acta infracción: 30852/07

Importe sanción: 626,00 E

Empresa: JITAMON, S.L.U.

C.I.F: B- 51005007

Número CCC: 51100386205

Número Acta liquidación: 3368/07

Importe liquidación: 1.201,44 E

Número Acta infracción: 29438/07

Importe sanción: 626,00 E

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta, sita en C/ Galea, 4, local 2, C.P. 51001 de Ceuta.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Y para que conste, expido la presente certificación en Ceuta, 14 de enero de 2008.- EL JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Fdo.: José Diego Cruces de la Vega.

**Autoridad Portuaria de Ceuta**

**114.-** El Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este Artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto de notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo antes citado se hace pública notificación de las liquidaciones incluidas en el Anexo I, que se tramitan en la Autoridad Portuaria de Ceuta.

Por el presente Anuncio se les procede a notificar a los Usuarios o a sus Representantes legales las citadas liquidaciones.

Siendo de aplicación los plazos legales vigentes, para proceder a su ingreso en período voluntario, transcurridos los mismos se exigirá la deuda por vía ejecutiva.

Contra el presente acto puede interponer recurso de reposición en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación, ante la Autoridad Portuaria de Ceuta, o reclamación económico administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en Ceuta, no pudiendo simultanear ambos recursos.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso del total importe de estas liquidaciones y, en su caso, los recargos de demora y apremio.

Ceuta, a 14 de diciembre de 2007.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Fco. Torrado López.

## ANEXO I

Nombre y Apellidos	Domicilio calle	Población	Número	Fecha	Tarifa	Euros
MOHAMED LAARBI, AICHA	CL VICEDO MARTINEZ, N.13	CEUTA	C/7/02493	30/01/07	T7	54,83
MANUEL SOSA RIOS	LOCALES 20-21 (MONICA)	ceuta	C/7/02558	30/01/07	T7	54,83
ANTONIO FUENTES LAMORENA	LOCAL NUM. 8 (Mi PAQUITO)	ceuta	C/7/02559	30/01/07	T7	54,83
HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	GRUPO EI ROCIO 6.-6º	CEUTA	C/7/02567	30/01/07	T7	27,41
ABDELKADER BUQUER, JADDUCH	BDA. JUAN CARLOS I N.62	CEUTA	C/7/02597	30/01/07	T7	54,83
SANCHEZ MARTIN, FRCO.	PLGO. VIRGEN DE AFRICA N.38	CEUTA	C/7/02599	30/01/07	T7	54,83
LEON GALVEZ, FRCO.	ALMADRABA TOBOGAN N.7	CEUTA	C/7/02600	30/01/07	T7	54,83
SANCHEZ MORENTE, JUAN	CL PEDRO ALVARADO N.2 P.2 PT	CEUTA	C/7/02603	30/01/07	T7	54,83
ABSEALN HAMMUT, ALIA	BDA LOS ROSALES N.27	CEUTA	C/7/02604	30/01/07	T7	54,83
MED TAIEB, MOHAMED	CL VIÑAS N.28	ceuta	C/7/02605	30/01/07	T7	54,83
BERMUDEZ MATA, JOSE MANUEL	JUAN XXIII N.2 P.3	CEUTA	C/7/02607	30/01/07	T7	27,41
SANCHEZ CUESTA, MANUEL	CL GALEA (EDIF. T. MEDITERRAN	ceuta	C/7/02614	30/01/07	T7	370,49
TRNSP. MANUEL CORBACHO, S.L	CL VELARDE 5 1 A	ceuta	C/7/07173	01/03/07	T7	32,31

Nombre y Apellidos	Domicilio calle	Población	Número	Fecha	Tarifa	Euros
JUAN MANUEL CERVANTES MOYA	CL MIRAMAR BAJO, PORTAL A- B	CEUTA	C/7/23881	19/07/07	T7	27,41
MOHAMED LAARBI, AICHA	CL VICEDO MARTINEZ, N.13	CEUTA	C/7/38566	22/10/07	T7	54,83
RAMOS OLIVA FERNANDO	APARTADO DE CORREOS N.º 513	ceuta	C/7/38626	22/10/07	T7	352,86
MANUEL SOSA RIOS	LOCALES 20-21 (MÓNICA)	ceuta	C/7/38630	22/10/07	T7	54,83
HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	GRUPO EL ROCIO 6:-6*	CEUTA	C/7/38639	22/10/07	T7	27,41
SANCHEZ MARTIN, FRCO.	PLGO. VIRGEN DE AFRICA N.38	CEUTA	C/7/38678	22/10/07	T7	54,83
ATENCIA GALAN, JESUS	GRUPO JUAN XXIII N.3 P.3	CEUTA	C/7/38681	22/10/07	T7	54,83

Ceuta, a 14 de diciembre de 2007.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Fco. Torrado López.

**115.-** Se comunica que se encuentran depositados en Dársena Pesquera (dique de abrigo), del Puerto de Ceuta y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes objetos:

Propietario: D.ª Auicha Mohamed Laarbi  
 Elemento: Embarcación «Juana y Paca»  
 Distintivo: 3.ª CU-1-1421  
 Color: Blanco y otros  
 Zona: Sobre muelle

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras.

Por todo ello, en aplicación de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, y Ley 48/03, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de interés general, y en aplicación del artículo 49 del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se le comunica como propietario/a, que deberá retirar la citada embarcación en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente notificación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su desguace, como residuo sólido urbano, previo informe de la Capitanía Marítima de Ceuta del estado de la embarcación en aplicación del artículo 108 de la vigente Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de diciembre, y Ley 48/03, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Ceuta, a 14 de enero de dos mil ocho.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Mayores y Servicios Sociales

**116.-** La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la resolución indicada a continuación,

sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51 / 854 - L / 89	MOHAMED EL HACH, Yineb

Se advierte a los interesados que podrán interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes siguiente al de esta publicación ante la Dirección General del IMSERSO, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1.999).

Ceuta, a 14 de enero de 2008.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

**117.-** La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar las resoluciones indicadas a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/236/I/1992	MOHAMED SOLIMAN, Fatma
51/150/I/2006	ALI MOHAMED, Naxija
51/173/I/2006	ESCOBAR CABRERA, M.ª Rosa
51/4/I/2007	BRANCHAT BAGES, Marta
51/114/I/2007	MOHAMED CHAIB, Mohamed

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Territorial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta, a 12 de enero de 2008.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

**118.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indica, dictadas por la Dirección Territorial del IMSERSO, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/1010683-M/07	MOHAMED EL OUADFI, Mohamed
51/1010685-M/07	CUADRA MORENO, Dolores M. <sup>a</sup>
51/1008034-M/00	BOBILLO GARVIA, M. <sup>a</sup> Angela
51/1010191-M/06	GARCIA FERNÁNDEZ, Joaquín

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1.995 de 7 de Abril) en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, mediante escrito dirigido a la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Empleo

**121.-** Por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) se ha dictado, contra D. FRANCISCO FERNANDEZ HERNANDEZ, con D.N.I. 45.062.140, y D. MIGUEL ANGEL PALACIO PIZARRO con D.N.I. 45.088.678, resolución sancionadora por no renovar la demanda de empleo en la forma y fecha que determina el SPEE; intentándose la notificación sin poderla practicar.

Por este medio se realiza la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero).

La no renovación de la demanda es causa de pérdida de la prestación durante un mes, según lo dispuesto en el artículo 47, número La), del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

El artículo 47, número 3, de dicho Texto, establece que la infracción cometida es determinante de la pérdida de la condición de demandante de empleo, dejando sin efecto los derechos que por la inscripción como tal tuviera reconocidos.

El artículo 48, número 4, de esta misma Ley, autoriza al SPEE a dictar resolución sobre esta materia, por lo que esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspender la prestación por desempleo por el período de un mes, quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

De no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la publicación de la presente resolución, para interponer, ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Ceuta, a 14 de enero de 2008.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

**122.-** Por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) se ha reclamado a D.<sup>a</sup> IMAN HICHO LAMEN, D.N.I. 45.099.858, sentencia definitiva de diligencias previas o certificado del juzgado; intentándose la notificación sin poderla practicar.

Por este medio se realiza la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero).

Según el artículo 25.1 del R.D. 625/1985, de 2 de Abril (B.O.E. n.º 109 de 7 de mayo), dispone de un plazo de 15 días, a partir de la publicación de la presente comunicación, para presentar la documentación requerida. En caso de no facilitarla, se procederá a darle de baja cautelar en la prestación del programa de Renta Activa de Inserción.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 y en la Orden de 14 de Abril de 1999 de desarrollo de dicho artículo, se le comunica que el número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El SPEE, de acuerdo con el artículo 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Ceuta, 14 de enero de 2008.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**124.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 21-06-2.007 al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

#### DECRETO

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Vacante el puesto de Director Técnico de Patrimonio y Control Económico perteneciente a la Relación C de personal eventual de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se propone a D. Juan Manuel Bruzón Perpén para que lo desempeñe.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el limo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto en virtud del Decreto de 21-06-2007 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

El art. 104 LrBRL, en relación con el art. 176 TRRL y el art. 41.14 d) ROF, señala que "1.- El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local

correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

El nombramiento y cese de éstos funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación".

## PARTE DISPOSITIVA

Se nombra a D. Juan Manuel Bruzón Perpén, como personal eventual en el puesto de trabajo de Director Técnico de Patrimonio y Control Económico, con efectos de 17 de enero de 2008.

Ceuta, a 17 de enero de 2008.- EL VICECONSEJERO.- Fdo.: Javier Ángel Díez Nieto.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.



## Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2007, son de:

- Ejemplar .....	2,00 €
- Suscripción anual.....	83,30 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	49,25 € por publicación
1/2 plana	24,60 € por publicación
1/4 plana	12,45 € por publicación
1/8 plana	6,75 € por publicación
Por cada línea	0,55 € por publicación

